



ANEXO VI

ACTA DE DETERMINACIÓN DE ASPIRANTES

Inciso C) Artículo 13° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS.

----- En Mendoza, a los DIECIOCHO (18) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco, siendo las DOCE horas, se reúnen en la sede de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, los señores integrantes del Jurado que entienden en el "Concurso Abierto" de Antecedentes y Prueba de Oposición, convocado por Resolución n.º 147/2025-CD y ampliatoria, 267/2025-CD.... (Artículo 6° de la Ord. 91/2023-CS.):

-Sra: Patricia CAPERON (DNI: 23 536 265 – Legajo 31313)
-Sr/a: Lucrecia DAGOSTINO (DNI: 30 655 654 – Legajo 29877)
-Sr/a: Paula NONES (DNI: 32 178 149 – Legajo 31228)

-----Con motivo del llamado a concurso para cubrir cargos vacantes del Personal de Apoyo Académico del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto Nacional N° 366/06, correspondiente al **Área de Asistencia Técnico-Administrativa** de la **Secretaría de Relaciones Institucionales, Extensión, Comunicación y Vinculación** de la **Facultad de Ciencias Exactas y Naturales** para cubrir con carácter efectivo el cargo categoría SIETE (07) del Agrupamiento **Administrativo – Tramo Inicial** – con funciones en **Área de Asistencia Técnico-Administrativa de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Extensión, Comunicación y Vinculación** conforme con lo reglamentado por Ordenanza N° 91/2023-C.S.-----

-----A continuación, proceden, en uso de las atribuciones conferidas en el inciso C) artículo 13° del Anexo I de la Ord. N° 91/2023-CS., a establecer la nómina de postulantes que reúnen las condiciones mínimas para continuar con el proceso de selección.-----

----- Se postulan para el mencionado concurso la cantidad de: **DOCE y (12)** de personas, y que a continuación se detallan:

1 ABREGO, MERCEDES VERÓNICA	DNI 26027246
2 ALVAREZ VEGA, AGUSTÍN	DNI 41644467
3 GARIBOTTI, VALERIA CATALINA	DNI 23831268
4 MINEO, MARÍA LAURA	DNI 28893036



ANEXO VI

5 MULÉ FERNÁNDEZ, ANDREA STHEFANÍA	DNI 38415884
6 NOVELLO, CARLOS ENRIQUE	DNI 23725024
7 PAREDES, MICAELA	DNI 41367500
8 RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MARÍA JOSÉ	DNI 38580705
9 SALAZAR, ELIO ABEL	DNI 38175245
10 SALDAÑA, MARTIN LEONARDO SERGIO	DNI 36876232
11 SALINAS, MARÍA DANIELA	DNI 29126981
12 SANCHEZ, LILIANA BEATRIZ	DNI 23596985

-----Se deja constancia que fue solicitado, por correo electrónico, la Convalidación de Estudios Secundarios emitida por la Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios de la Secretaría de Educación de la Nación, a la postulante GARIBOTTI, VALERIA CATALINA (DNI 23 831 268), quien remite documento distinto al que la Junta Evaluadora requirió.

-----Asimismo, se solicitó a la postulante PAREDES, MICAELA (DNI 41 367 500) presentación del certificado de estudios de nivel medio (secundario) quien lo remite en tiempo y forma, ya que había adjuntado certificado de estudios de nivel superior en la inscripción.

----- En consecuencia y habiendo verificado esta JUNTA EXAMINADORA cuales de los postulantes reúnen las condiciones mínimas para continuar con el trámite del concurso, se deja constancia que los mismos son considerados ASPIRANTES AL CONCURSO al que refiere la presente acta, los que se detallan a continuación:

ABREGO, MERCEDES VERÓNICA	DNI 26027246
ALVAREZ VEGA, AGUSTÍN	DNI 41644467
MINEO, MARÍA LAURA	DNI 28893036
MULÉ FERNÁNDEZ, ANDREA STHEFANÍA	DNI 38415884
NOVELLO, CARLOS ENRIQUE	DNI 23725024
PAREDES, MICAELA	DNI 41367500
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MARÍA JOSÉ	DNI 38580705
SALAZAR, ELIO ABEL	DNI 38175245
SALDAÑA, MARTIN LEONARDO SERGIO	DNI 36876232
SALINAS, MARÍA DANIELA	DNI 29126981
SANCHEZ, LILIANA BEATRIZ	DNI 23596985

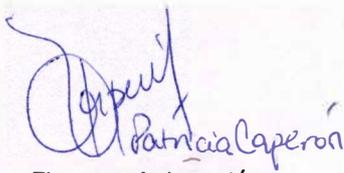
Stefano
Ortiz
2024



ANEXO VI

-----Se comunica que la prueba de oposición y la entrevista personal se llevará a cabo a las: DIEZ horas del día SIETE (07) de octubre del corriente año en las instalaciones de la Sede Central de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNCUYO-----

-----Con ello se da por finalizado el acto y firman, como constancia, los miembros del Jurado antes mencionados (***)-----



Firma y Aclaración



Firma y Aclaración



Firma y Aclaración

(*) De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 13° Anexo I de la Ord. N° 91/23-CS.:

Inciso a) la junta evaluadora deberá llevar a cabo el proceso de concurso a partir de la notificación del acta de determinación de aspirantes en un plazo de VEINTE (20) días hábiles, prorrogable solo por CINCO (5) días hábiles más, a requerimiento de la junta evaluadora y de la decisión del decano/a o rector/a en su caso.

() De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 13° Anexo I de la Ord. N° 91/23-CS.:**

Inciso b) la prueba de oposición deberá establecerse en un plazo máximo de QUINCE (15) días hábiles a partir de la notificación del acta de determinación de aspirantes.

(*) De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 22° Anexo I de la Ord. N° 91/23-CS.:**

Concluido el proceso concursal (antecedentes, prueba teórica practica y entrevista), el jurado deberá expedirse dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles. Este plazo se encuentra incluido en lo establecido en el Art. 13° inciso a) Anexo I de la Ord. N° 91/23-CS.